

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL

Fecha: Miércoles 5 de febrero de 2025

<p>Resumen</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación por MAYORÍA de los presentes, del dictamen de insistencia de la autógrafa observada por la Presidencia de la República, recaída en los Proyectos de Ley 9733/2024-CR, 9760/2024-CR y 9764/2024-CR, que propone la Ley que restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia. 2. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, de la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.
<p>Introducción</p>	<p>En Lima, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 9:10 horas del miércoles 5 de febrero de 2025, se reunieron, bajo la presidencia del señor congresista Isaac Mita Alanoca, los congresistas titulares, Alejandro Enrique Cavero Alva, Francis Jhasmina Paredes Castro, María Grimaneza Acuña Peralta, Luis Arturo Alegría García, María del Carmen Alva Prieto, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, José Alberto Arriola Tueros, José María Balcázar Zelada, Waldemar José Cerrón Rojas, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Américo Gonza Castillo, María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho, Jorge Alberto Morante Figari, Martha Lupe Moyano Delgado, Alejandro Muñante Barrios, Margot Palacios Huamán, Alex Antonio Paredes Gonzales, Tania Estefany Ramírez García, Héctor Valer Pinto y Héctor José Ventura Ángel.</p> <p>Asimismo, participaron los congresistas Ruth Luque Ibarra y Diego Alonso Bazán Calderón.</p> <p>Con el quórum reglamentario se inició la Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial.</p> <p>Se presentaron las licencias/dispensas de los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga y Germán Adolfo Tacuri Valdivia.</p>
<p>Orden del Día</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debate y votación del predictamen de Nuevo Proyecto recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley derivada de los Proyectos de Ley 9733/2024-CR, 9760/2024-CR y 9764/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que restituye y perfecciona el artículo 261 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, sobre la detención preliminar en casos de no flagrancia” <p>El presidente sustentó y sometió a debate el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 9733/2024-CR, 9760/2024-CR y 9764/2024-CR.</p> <p>En el debate intervinieron los congresistas Ventura Ángel, Luque Ibarra, Muñante Barrios, Bazán Calderón, Alva Prieto, Cerrón Rojas, Paredes Castro, Cavero Alva y Cutipa Ccama.</p>

	<p><i>El congresista Muñante Barrios planteó una Cuestión Previa para que se insista en la fórmula legal aprobada en la sesión del Pleno del Congreso del 14 de diciembre de 2024 recaída en los Proyectos de Ley 9733/2024-CR, 9760/2024-CR y 9764/2024-CR.</i></p> <p><i>Seguidamente el presidente puso a votación la Cuestión Previa planteada por el congresista Muñante Barrios, siendo APROBADA por MAYORÍA de los presentes, con los votos a favor de 16 congresistas: Cavero Alva, Paredes Castro, María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Monteza Facho, Morante Figari, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Gonzáles, Valer Pinto y Ventura Ángel; 7 votos en contra de los congresistas: Mita Alanoca, Alegría García, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Cerrón Rojas, Gonza Castillo y Ramírez García; y ninguna abstención.</i></p> <p><i>Se APROBÓ por MAYORÍA la Cuestión Previa para que se vote, con cargo a redacción, el dictamen de insistencia de la autógrafa observada por la Presidencia de la República, recaída en los Proyectos de Ley 9733/2024-CR, 9760/2024-CR y 9764/2024-CR, que propone la Ley que restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.</i></p> <p><i>Luego de ello, se puso a votación, con cargo a redacción, el dictamen de insistencia de la autógrafa observada por la Presidencia de la República, recaída en los Proyectos de Ley 9733/2024-CR, 9760/2024-CR y 9764/2024-CR, siendo APROBADO por MAYORÍA de los presentes, con los votos a favor de 18 congresistas: Cavero Alva, Paredes Castro, María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Jáuregui Martínez de Aguayo, Monteza Facho, Morante Figari, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Gonzáles, Ramírez García, Valer Pinto y Ventura Ángel; 5 votos en contra de los congresistas: Mita Alanoca, Balcázar Zelada, Cerrón Rojas, Gonza Castillo y Jiménez Heredia; y ninguna abstención.</i></p>
<p>Dispensa del Acta</p>	<p><i>Se aprobó la ejecución de los acuerdos, con dispensa de aprobación del acta.</i></p>
<p>Término</p>	<p><i>La versión transcrita de la sesión forma parte de la presente acta.</i></p> <p><i>Siendo las 10:47 horas, se levantó la sesión.</i></p>
<p>Firmas</p>	<p style="text-align: center;">ISAAC MITA ALANOCA Presidente</p> <p style="text-align: center;">FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO Secretaria</p>